

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante presentó solicitud para fijación de nueva fecha y hora para la diligencia de remate. Sírvase proveer.

Pensilvania 29 de junio de 2023.

**JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 408

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	JOSE ELESEBAN GIRALDO ARISTIZABAL
RADICADO:	17541-40-89-001-2015-00143-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez verificada la solicitud de la parte demandante, se evidenció en el expediente que el avalúo del bien que puede rematarse fue aportado el 07 de febrero de 2020, y su liquidación de crédito fue remitida el 15 de septiembre de 2017.

De acuerdo con esto, al evidenciarse que tanto el avalúo como la liquidación de crédito se encuentran desactualizadas dado que han pasado más de 3 años desde la presentación de los mismos, y con el fin de determinar el avalúo actualizado del bien inmueble que puede rematarse y el capital adeudado en el presente proceso de conformidad con los artículos 446 y 457 del Código General del Proceso, este despacho REQUIERE a la parte demandante para que aporte la actualización del avalúo del bien inmueble con folio de matrícula No.114-8375, junto con la actualización de la liquidación de crédito del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado electrónico No. 046 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 30 de junio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddddfcab9bf17bcda171079732bf56a3e3fd4c5d1443c8c8f07c0b1a29512c57**

Documento generado en 30/06/2023 04:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>